

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

15 de noviembre de 2021

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 682

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar los artículos 17 y 18 y enmendar los actuales artículos 28, 29 y 30 y reenumerar los mismos como artículos 31, 32 y 33 de la Ley 42-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites”, a los fines de establecer auditorías de cumplimiento, crear la figura del auditor externo, proveer que los cursos de educación continua también se podrán proveer por internet, establecer la autorización a proveedores de cursos, regular la profesión del técnico de dispensario, ampliar las cooperativas que pueden ser depositarias de fondos producto de las ventas de cannabis medicinal, y para otros fines.”

(SALUD)

#### P. del S. 683

Por la señora Rosa Vélez:

“Para establecer la “Ley para Reconocer la Profesión del Trabajo Social como un Servicio Esencial en Situaciones de Emergencia”, a los fines de reconocer a la profesión del trabajo social como una esencial para la preparación, respuesta y recuperación de situaciones de emergencia y así garantizar los servicios ofrecidos por profesionales del trabajo social mediante la creación de protocolos, la provisión de materiales, equipos y recursos de seguridad y protección, la provisión de equipos y materiales para el desempeño profesional, la participación en capacitación profesional y el ofrecimiento de incentivos económicos y créditos contributivos a profesionales del trabajo social, así como los reportes estadísticos de profesionales afectados; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 684

Por los señores Zaragoza Gómez, Rivera Schatz y Ruiz Nieves:

“Para enmendar las Secciones 1020.02, 1030.01, 2021.01, 2022.03, 2023.01, 6020.05, 6020.09, 6020.10 y añadir las Secciones 1030.02, 2021.05, 2022.08, 2022.09, 2023.03, 2024.02, 2024.03 y 6020.13 de la Ley 60-2019, según emendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico;” para enmendar la Sección 6051.02 de la Ley 1-2011, según emendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de asegurar la creación de empleo e inversión a través del programa de Individuo Residente Inversionista Cualificado; y otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 685

Por el señor Vargas Vidot y las señoras Santiago Negrón y Rivera Lassén:

“Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según emendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de obligar a todas las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según emendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, y en virtud de la Ley 194–2011, según emendada, conocida como “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, a cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico y a las entidades excluidas a tenor con el Artículo 1.070 de dicha Ley, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico, a través de la Ley 72-1993, según emendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a que provean, como parte de su cubierta básica y beneficios mínimos, servicios de maternidad, incluyendo la utilización y administración de anestesia epidural durante el parto; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 209

Por la señora Rosa Vélez y el señor Zaragoza Gómez:

“Para ordenar al Departamento de Hacienda, al Departamento de la Familia y a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a establecer los acuerdos colaborativos necesarios para crear una campaña educativa sobre la expansión a Puerto Rico del “*Child Tax Credit*” (CTC, o crédito por menor dependiente) y la apertura de Centros de Orientación y Preparación de Planillas para ofrecer asistencia y apoyo a las familias; y para otros fines relacionados.”  
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. del S. 210

Por la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción:

“Para encargar a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el manejo, inversión y fiscalización de todos los fondos devengados por el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias y subdivisiones, incluyendo las municipalidades, a raíz de cualquier reclamación judicial relacionada a la crisis de opioides; ordenarle al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias y subdivisiones, incluyendo las municipalidades, a transferir toda cuantía de dinero devengada a raíz de cualquier reclamación judicial relacionada a la crisis de opioides a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción; restringir el uso de todos los fondos devengados por el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias y subdivisiones, incluyendo las municipalidades, a raíz de cualquier reclamación judicial relacionada a la crisis de opioides, a iniciativas dirigidas a mitigar los efectos de la crisis de opioides y cuidar la salud mental y emocional del Pueblo de Puerto Rico.”  
(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

R. C. del S. 211

Por los señores Vargas Vidot y Neumann Zayas (Por Petición):

“Para re-designar la calle Pelayo y la calle San Andrés de la comunidad puerta de Tierra en el Viejo San Juan, con el nombre de Joe Quijano e Isidro Infante, respectivamente, en reconocimiento a estos músicos puertorriqueños; ordenar al Municipio de San Juan a proceder con la re-designación; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

R. C. del S. 212

Por los señores Dalmau Santiago, Ruiz Nieves, Aponte Dalmau, Matías Rosario y Newman Zayas:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Seguridad Pública, al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico y al Director Ejecutivo de los Sistemas de Retiro, el realizar todas las acciones y medidas necesarias para implantar la Ley 81-2020, conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias”; específicamente en un plazo no mayor de diez (10) días el debido cumplimiento de la Sección 5 de la Ley 81-2020, *supra*, que ordenó la confección y aprobación de la reglamentación necesaria en un término de sesenta (60) días para la implementación de dicha Ley, que debería incluir un proceso para el retiro escalonado de los respectivos miembros de los cuerpos de seguridad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. del S. 450

Por la señora Santiago Negrón:

“Para expresar el más enérgico repudio a las expresiones impropias y prejuiciadas de la Contralora de Puerto Rico, Yesmín M. Valdivieso Galib, sobre el estudiantado de la Universidad de Puerto Rico (UPR), sobre la deseabilidad de que la UPR sea clausurada y contra la dignidad del Pueblo de Puerto Rico; y para retirarle la confianza del Senado de Puerto Rico como Contralora.”

R. del S. 451

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de la Liga de Béisbol Superior Doble A de Puerto Rico (LBSDA), Los Grises de Humacao, a su apoderado, Ricardo Fernández, al dirigente, Juan “Igor” González, y demás integrantes del cuerpo técnico, al haber logrado el Campeonato Nacional del Béisbol Doble A de la temporada 2021.”

R. del S. 452

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 105, aprobada el 25 de marzo de 2021, que ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto, a que realicen una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos y la Compañía de Turismo de Puerto Rico, tengan sobre el aeropuerto Rafael Hernández en el Municipio de Aguadilla.”